


 43
 12986
 12986

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12986

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.528 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO), a favor de la agente Menzica, Natalia - D.N.I. Nº 25.726.682 – Legajo Nº 23.099/5, en concepto de Bonificación por Título correspondiente al período 01/05/2017 Diciembre 2017 y proporcional de S.A.C. proporcional, con cargo a:

J.1.1.1.01.13.000-C.P.01

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 – F.F 1.1.0

1.1.3 Ret. que no hacen al cargo \$ 7.872,00

1.1.4 S.A.C. \$ 656,00

TOTAL \$ 8.528,00 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 1.102,08
Jubilación s/S.A.C.	\$ 91,84 \$ 1.193,92
I.O.M.A.	\$ 377,86
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 31,49 \$ 409,35
Sind. Trab. Munic. De Lanús	\$ 118,08
Sind. T.M.L. s/S.A.C.	\$ 9,84 \$ 127,92

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F 1.1.0

1.1.6.1 I.P.S. \$ 1.023,36

1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 409,35

1.1.6.4 A.R.T \$ 157,77

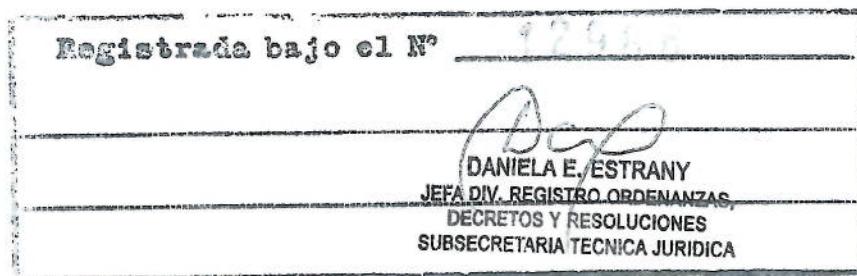
Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.528,00 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 1.590,48.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-



REVISADA POR DECRETO N° 0428
11 FEB 2020



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D.E.
DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA